

RESPUESTA A LAS INQUIETUDES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS MULTIRRIESGO, VIDA GRUPO EMPLEADOS, EXEQUIAL EMPLEADOS Y AUTOMÓVILES DE PROPIEDAD DE BANCÓLDEX, ASÍ COMO SU INTERMEDIACIÓN.

1. GENERALIDADES

- 1.1 En relación con las pólizas objeto de la invitación, por favor indicar la vigencia de cada uno de los seguros y/o prorrogas, así como indicar las actuales aseguradoras en cada uno de los ramos.**

Póliza	Vencimiento	Aseguradora
Seguro mutirriesgo, todo riesgo daños materiales (incluye manejo global y RC extracontractual) Seguro todo riesgo sustracción (obras de arte)	31/03/2018	CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A.
Póliza de vida colectiva	31/03/2018	Mapfre Colombia S.A.
Póliza de vida voluntaria	31/03/2018	Mapfre Colombia S.A.
Póliza exequias	31/03/2018	Mapfre Colombia S.A.
Póliza de vehículos	31/03/2018	SBS Seguros Colombia S.A.

- 1.2 Indicar la ubicación geográfica (sedes) donde opera Bancóldex.**

RESPUESTA:

Bancóldex tiene su sede principal en la calle 28 13 A-15 piso 37 a 41 Edificio Centro de Comercio Internacional, cuyas instalaciones son propias y objeto de aseguramiento.

De la misma forma, el Banco tiene oficinas de representación comercial en cinco ciudades: (Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira). Los inmuebles ubicados en estas ciudades no son de propiedad del Banco.

- 1.3 NUMERAL 2.5. OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CORREDOR – subnumeral 2.5.1.5. El subnumeral en comento establece: “Para efectos de cumplir adecuadamente sus labores, el corredor deberá asignar mínimo un (1) funcionario del corredor que obre como su representante y como vocero ante la aseguradora, con visitas periódicas a las instalaciones de Bancóldex. Estarán a cargo de este funcionario, entre otras, la asesoría a los empleados de Bancóldex acerca de amparos, documentos necesarios para la tramitación de las reclamaciones, la expedición el control de las primas y siniestros, el manejo del archivo y correspondencia y la realización de los reportes contables, informes y resúmenes para la aseguradora y para**

Bancóldex". Sobre el particular, agradecemos precisar que dicho funcionario no tiene la connotación de "inhouse directamente en las oficinas de Bancoldex" y por el contrario asistirá en la oportunidad que sea requerido y/o con visitas periódicas como se establece en el presente numeral.

RESPUESTA: Conforme con lo señalado en el numeral 2.5.1.5., el funcionario asignado por el corredor realizará visitas periódicas a Bancóldex y también cuando sea requerido, sin que implique connotación *inhouse*, salvo que así se establezca en la Oferta.

- 1.4 NUMERAL 3.1. CORREDORES DE SEGUROS – SUBNUMERAL 3.1.7. El citado subnumeral requiere: Acreditar mediante certificado los principales clientes actuales, del sector privado y público, indicando la razón social, el valor de las primas anuales, la antigüedad de la cuenta y mencionar si se es líder, auditor o la calidad en que se actúa, con su correspondiente porcentaje de participación por la actividad desarrollada para los seguros multirriesgo, vida empleados, exequial empleados y automóviles del Banco.**

Al respecto comedidamente sugerimos que dicha experiencia corresponda a los principales diez (10) clientes, lo anterior en aras de que exista igualdad de información entre Oferentes.

RESPUESTA: El factor de evaluación no es cuantitativo, es decir no estará ligado al número de certificaciones aportadas, sino que se revisará lo indicado en el numeral 3.1.7., esto es, principales clientes actuales, del sector privado y público, el valor de las primas anuales, la antigüedad de la cuenta, si se es líder, auditor o la calidad en que se actúa, con su correspondiente porcentaje de participación por la actividad desarrollada para los seguros multirriesgo, vida empleados, exequial empleados y automóviles.

- 1.5 NUMERAL 3.1. CORREDORES DE SEGUROS – SUBNUMERAL 3.1.11. En relación con la póliza de Multirriesgo, agradecemos precisar que es admitida la experiencia relacionada con pólizas de Todo Riesgo Daño Material, y cualquier otra denominación que cuenta con la misma estructura de una póliza Multirriesgo.**

RESPUESTA: Se validará la experiencia en el manejo de seguros que tengan la misma estructura de una póliza multirriesgo siempre que se acredite que cuenta con los mismos amparos requeridos por el Banco para su seguro.

- 1.6 NUMERAL 3.1. CORREDORES DE SEGUROS – SUBNUMERAL 3.1.13.** En relación con el cuadro resumen de pólizas y primas discriminado, comedidamente solicitamos precisar si existe algún tipo de formato no solo para incluir lo antes indicado sino también para presentar las condiciones técnicas por ramo, o si este queda a discrecionalidad del Oferente.

RESPUESTA: No hay un formato para presentar las condiciones técnicas por ramo, por lo tanto, la presentación queda a discreción del Oferente.

- 1.7 NUMERAL 3.1. CORREDORES DE SEGUROS – SUBNUMERAL 3.1.14.** El subnumeral en comento establece: “Detallar el Acuerdo de Niveles de Servicio, especificando como mínimo...” Al respecto, agradecemos nos sea indicado el acuerdo de nivel de servicio que en la actualidad aplica Bancóldex a su proveedor en Corretaje de Seguros en relación con los literales a), c) y d).

RESPUESTA: Cada Oferente deberá ofrecer los niveles de servicio que estime pertinentes.

- 1.8 NUMERAL 3.1. CORREDORES DE SEGUROS – SUBNUMERAL 3.1.15.** En relación con lo exigido en el presente subnumeral frente a los “criterios que utilizaría la firma para recomendar planes de seguros a Bancóldex, en cada una de las pólizas mencionadas en este concurso”, formalmente solicitamos se elimine dicho requisito, por cuanto no tiene aplicación, pues el presente proceso es acompañado de condiciones técnicas donde ya son incluidos dichos criterios.

RESPUESTA: Si bien la Oferta se debe presentar de manera conjunta entre corredor y aseguradoras, durante la vigencia de las mismas puede que se requiera la prestación de este servicio por parte del corredor, por lo que es un criterio que se tiene en cuenta por el Banco para la evaluación.

- 1.9 NUMERAL 3.1. CORREDORES DE SEGUROS – SUBNUMERAL 3.1.19.** El subnumeral en cita establece: “Indicar los descuentos ofrecidos por la no ocurrencia de siniestros durante la vigencia, descuentos por renovación a largo plazo y los demás descuentos que se ofrezcan y que se pagarían al inicio de cada vigencia”

En relación con lo indicado, comedidamente solicitamos eliminarlo, teniendo en cuenta que el objeto social del Corredor de Seguros no corresponde a la colocación de pólizas, en consecuencia no tiene la potestad para ofrecer descuentos en seguros, por siniestros, renovaciones y demás indicados en el presente subnumeral.

RESPUESTA: Se publica adenda aclarando que tal requisito corresponde ofrecerlo a la aseguradora, sin embargo se reitera que las Ofertas deben presentarse de manera conjunta entre corredor y aseguradora.

1.10 NUMERAL 3.1. CORREDORES DE SEGUROS – SUBNUMERAL 3.1.20. El presente subnumeral requiere: “Adicionalmente, los Oferentes podrán incluir la demás información que consideren pertinente para que Bancóldex conozca y evalúe la capacidad y experiencia con que cuenta la aseguradora y el corredor en la expedición y administración de los seguros objeto de contratación, y (El subrayado y negrilla fuera de texto) Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene un componente de calificación y/o ponderación, agradecemos precisar y establecer los criterios a evaluar como quiera que resulta subjetivo lo requerido y no existe la posibilidad de presentar una oferta concreta para que Bancóldex pueda realizar una comparación objetiva entre Oferentes.

RESPUESTA: En el numeral 7.1 de los términos de referencia se establecen los criterios que serán objeto de evaluación. El requerimiento contenido en la pregunta se encamina a que los interesados aporten información que le permite al Banco realizar una evaluación a profundidad de las Ofertas presentadas por los corredores y en ningún momento ello implica espacio para subjetividades.

1.11 NUMERAL 3.2. ASEGURADORAS – SUBNUMERAL 3.2.6. Frente a la relación de siniestros pagados en los últimos tres años, formalmente solicitamos se permita relación concreta indicado valor o monto total por año, sin que se deba colocar una relación del uno a uno de los siniestros por ramo. Lo anterior en aras de que exista igualdad de información entre Oferentes. En relación con la póliza de Multirriesgo, agradecemos precisar que es admitida la experiencia relacionada con pólizas de Todo Riesgo Daño Material, y cualquier otra denominación que cuenta con la misma estructura de una póliza Multirriesgo.

RESPUESTA: En relación con la primera parte de la pregunta, se indica que se debe presentar la información de siniestros en los términos indicados en el numeral 3.2.6 de los Términos de Referencia.

En relación con la segunda parte de la pregunta, se indica que se validará la experiencia en el manejo de seguros que tengan la misma estructura de una póliza multirriesgo siempre que se acredite que cuenta con los mismos amparos requeridos por el Banco para su seguro.

1.12 NUMERAL 3.2. ASEGURADORAS – SUBNUMERAL 3.2.7. El presente numeral requiere: “Informe de suficiencia en las reservas emitido por el actuario de la Entidad y/o un organismo externo con experiencia comprobada” Agradecemos se acepte acreditar el cumplimiento de lo exigido en el presente subnumeral, a través de certificación firmada por el actuario de la compañía, en la cual se indique la suficiencia de Reservas de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

RESPUESTA: Conforme lo establece el numeral 3.2.7. el informe de suficiencia en las reservas puede ser generado por el actuario de la entidad.

1.13 Suministrar la siniestralidad de los últimos cinco años.

RESPUESTA: Los informes de siniestralidad de los últimos tres años se consideran suficientes para determinar el comportamiento siniestral de las pólizas. Dichos informes se encuentran en el Anexo 5 publicado en formato Excel en la página Web <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>

1.14 Aclarar que se aceptan como originales los certificados descargados directamente de la página Web.

RESPUESTA: Se aceptan como originales los certificados descargados directamente de la página Web.

1.15 Informar el presupuesto para la contratación de las pólizas objeto de la presente invitación y/o el monto de las primas del último año.

RESPUESTA: Al respecto se informa que el Banco cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender el pago de las primas derivado de la contratación de los seguros objeto del concurso.

1.16 Solicitamos publicar la siniestralidad de los últimos 5 años en formato Excel, aclarando las circunstancias de Modo, Fechas de Siniestro, Fecha de Aviso y Fecha de Pago, los valores pagados , Valores Reclamados y reserva de cada uno de los ramos a cotizar.

RESPUESTA: Los informes de siniestralidad de los últimos tres años se consideran suficientes para determinar el comportamiento siniestral de las pólizas. Dichos informes se encuentran en el Anexo 5 publicado en formato Excel en la página Web <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>.

1.17 Solicitamos amablemente a la entidad, que para la acreditación de experiencia en primas se acepte la relación suscrita del representante legal de la compañía de seguros de mínimo 1 y máximo 20 clientes públicos y/o privados, en donde se acredite la contratación de sus seguros y que la sumatoria en primas de los clientes relacionados sea igual o superior a \$100.000.000 (sin importar su vigencia)

RESPUESTA: El factor de evaluación no es cuantitativo, es decir no estará ligado al número de certificaciones aportadas, sino que se revisará lo indicado en el numeral 3.2.5., esto es, principales clientes o negocios y el valor de las primas anuales.

1.18 Ítem 3.1.13 Cuadro resumen de pólizas y primas discriminado el valor con impuestos y el valor neto. Limitar esta condición a los diez (10) clientes más importantes de la corredora, lo anterior teniendo en cuenta que la base de datos de clientes es extensa.

RESPUESTA: El factor de evaluación no es cuantitativo, es decir no estará ligado al número de clientes, sino que se revisará lo indicado en el numeral 3.1.13., esto es, el monto.

1.19 Que las vigencias de los contratos puedan ser inferiores o superiores a la anualidad.

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 1.3. de los términos de referencia, el (los) contrato(s) de los seguros objeto de la presente invitación tendrá(n) una vigencia de un (1) año, a partir del 1° de abril de 2018, la cual podrá ser prorrogada por dos (2) años más, dependiendo de la oferta de renovación que presente en su momento la compañía de seguros. No obstante lo anterior, BancolDex se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de terminación de acuerdo con el Código de Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la aseguradora y con el corredor en cualquier momento, y en los términos de la Ley.

1.20 Solicitamos de acuerdo al numeral 1.4 publicar la totalidad de las condiciones requeridas de acuerdo a los ramos a contratar.

RESPUESTA: Se encuentran en el Anexo N. 5 “Condiciones mínimas particulares”. Las demás condiciones podrán ser ofrecidas por los interesados, sin desmejorar las condiciones mínimas requeridas e informadas.

1.21 Que de la relación de clientes exista por lo menos uno que haya contratado la póliza de Daños Materiales o multirriesgo.

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 3.1.7. y 3.2.5. la acreditación de los clientes debe corresponder a las pólizas objeto de contratación.

1.22 En cuanto al Numeral 3.2.6 Relación de los siniestros pagados en los seguros de multirriesgo, vida empleados, exequial empleados, y autos, en los últimos tres (3) años. Solicitamos amablemente a la entidad, que para la acreditación de experiencia en siniestros se acepte una relación suscrita del representante legal de la compañía de seguros, en donde conste el valor de siniestros pagos durante los últimos tres (3) años. (Entiéndase acreditación por año fiscal.

RESPUESTA: Se indica que se debe presentar la información de siniestros en los términos indicados en el numeral 3.2.6 de los Términos de Referencia.

1.23 Se permita que la acreditación en siniestros solo sea para los ramos de Multirriesgo o daños materiales, autos y vida grupo.

RESPUESTA: Se deben acreditar los siniestros para todos los seguros objeto del concurso en los términos del numeral 3.2.6.

1.24 Solicitamos a la entidad eliminar la exigencia de acreditación en siniestros para el ramo exequial, lo anterior, porque muchas veces esta póliza opera como un amparo de otras pólizas.

RESPUESTA: Se deben acreditar los siniestros para todos los seguros objeto del concurso en los términos del numeral 3.2.6.

1.25 En cuanto al Numeral 3.2.7 Informe de suficiencia en las reservas emitido por el actuario de la Entidad y/o un organismo externo con experiencia comprobada Solicitamos amablemente a la entidad, se nos aclare cuál es la solicitud específica de este requerimiento, lo anterior por que la solicitud no es clara.

RESPUESTA: La solicitud se refiere a la presentación de una certificación en la que se indique la suficiencia de las reservas de los seguros objeto del concurso, en los términos requeridos por la normativa que regula la materia.

1.26 En cuanto al Numeral 3.2.8 Relación de las compañías reaseguradoras con que operan y nivel de retención de primas por ramo para los seguros objeto de la convocatoria. Solicitamos amablemente a la entidad, se nos aclare cuál es la solicitud específica de este requerimiento, lo anterior por que la solicitud no es clara. Pues no entendemos a que se refieren con el nivel de retención de primas por ramo.

RESPUESTA: Se requiere que se informen los reaseguradores que respaldan las Ofertas presentadas y el nivel de retención y cesión de riesgo en cada caso. Lo anterior, para los casos en las que los riesgos de los seguros ofrecidos no sean retenidos 100% por la compañía.

1.27 En cuanto al Numeral 3.2.13 Políticas Corporativas de Bancóldex Solicitamos amablemente a la entidad, suministrar las políticas corporativas a las que hace referencia en este numeral, pues las mismas no vienen adjuntas

RESPUESTA: Se encuentran en el Anexo 2 de los términos de referencia publicados en el link <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>

1.28 Numeral 2.5 Obligaciones Mínimas del Corredor. Con respecto al ítem 2.5.11 “capacitar periódicamente, por lo menos una (1) vez al año, a los empleados delegados de Bancóldex en materia de coberturas, amparos y procedimientos relacionados con las pólizas”, agradecemos indicarnos en que ciudades se realizarán las capacitaciones.

RESPUESTA: En Bogotá.

1.29 Ítem 3.1.12. Oferta Técnica debidamente estructurada; Entendemos que corresponde a los slips de cotización de las aseguradoras, de no ser así, aclarar el alcance del mismo para evitar interpretaciones erradas.

RESPUESTA: No hay un formato para presentar las condiciones técnicas, por lo tanto, la presentación queda a discrecionalidad del Oferente, siempre y cuando se pueda determinar que cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por el Banco para concursar.

1.30 Ítem 3.1.14 Oferta de Valor Adicional. Solicitamos indicar que valores adicionales y de acuerdo con las necesidades de Bancóldex deban ser considerados por los diferentes Oferentes para cumplir con el requisito.

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 3.1.14. en la Oferta se debe detallar el Acuerdo de Niveles de Servicios que contenga como mínimo:

- a. Tiempos de respuesta a las reclamaciones, pago de indemnizaciones, respuesta a solicitudes de inclusión y exclusión, tiempo de respuesta para envío de certificados y en general las solicitudes que Bancóldex realice en el marco de los contratos de seguro objeto de la presente invitación.
- b. Plazo y condiciones que otorgarían a Bancóldex para el pago de las primas de seguros.
- c. Especificar las características, servicios, periodicidad, que prestaría el(los) funcionario(s) que el corredor asignaría a Bancóldex, según lo indicado en el numeral 2.5.15.
- d. Especificar los informes que se le entregarían a Bancóldex y la periodicidad, especialmente relacionados con reclamaciones, asuntos pendientes de tramitar, gestión realizada.
- e. Estructura operativa y técnica que se ofrece para atender a Bancóldex, incluyendo aquella infraestructura en materia de cómputo e informática, mencionando brevemente los beneficios

que representarían para el manejo de los seguros objeto de contratación a través de la presente invitación.

f. Número de oficinas propias en el país, en las que pueda prestar servicio a Bancóldex.

g. Señalar productos o servicios innovadores que ofrecerían a Bancóldex.

h. Oferta de valor adicional en el servicio que ofrecerían a Bancóldex.

Por Oferta de valor adicional en servicio se entiende aquella que a discreción del Oferente pueda adicionar a las señaladas en los numerales anteriores.

- 1.31 Ítem 3.1.16 Se indica que se debe aportar las hojas de vida de los principales directivos y funcionarios que tendrán a su cargo la administración de la cuenta, agradecemos informar con cuántos funcionarios del corredor cuenta actualmente el Banco para la atención de las pólizas objeto de contratación, esto con el fin de no desmejorar sus condiciones y poder acceder con igualdad de oportunidades en el proceso.**

RESPUESTA: Se deja a discreción del Oferente formular su propuesta en este aspecto.

- 1.32 Consideramos que la información solicitada en los ítems 3.1.18 y Numeral 3.1.19, debe ser aportada por la Compañía de Seguros quién suministra el valor de primas y posibles descuento ofrecidos por la no ocurrencia de siniestros durante la vigencia por renovación a largo plazo y demás descuentos que se ofrezcan y que se pagarían dentro del inicio de cada vigencia, y no por el Corredor de Seguros. De igual manera solicitamos a Bancóldex precisar que la información que se de suministrar con la oferta respecto del ítem 3.1.18, es la prima anual de cada uno de los ramos y no “la prima anual de cada uno de los amparos”.**

RESPUESTA: Se publica adenda aclarando que tal requisito corresponde ofrecerlo a la aseguradora, sin embargo se reitera que las Ofertas deben presentarse de manera conjunta entre corredor y aseguradora.

- 1.33 Ítem 3.1.20 Incluir información que consideren pertinente para que Bancóldex conozca y evalúe la capacidad y experiencia que cuenta la aseguradora y el corredor. Respetuosamente solicitamos indicar que otros documentos considera Bancóldex como relevantes para presentar en la oferta con el fin de evitar inconsistencia al momento de la evaluación de la misma.**

RESPUESTA: La presentación de esta información queda a discreción de cada Oferente.

1.34 Con respecto al diligenciamiento de los anexos mencionados en el Ítem 3.1.21, Solicitamos confirmar si al ser actualmente proveedor de servicios se debe diligenciar el formato de vinculación de clientes.

RESPUESTA: Sí. Se debe presentar completa la información requerida con independencia que sea un proveedor vigente de Bancóldex.

1.35 Ítems 3.2.5 y 3.2.6, agradecemos aclarar si el certificado solicitado puede ser firmado por el Representante Legal de la aseguradora.

RESPUESTA: En relación con el numeral 3.2.5. se debe acreditar con la certificación de los respectivos clientes. En relación con el numeral 3.2.6. la acreditación de siniestros puede presentarse con la certificación suscrita por un representante legal de la compañía.

1.36 Ítem 3.2.12. Solicitamos a Bancóldex informar, qué tipo de beneficios tiene contratados actualmente con las aseguradoras que traen los ramos que se están licitando, con el fin de tenerlos en cuenta como beneficios mínimos a otorgar.

RESPUESTA: La Oferta en este punto queda a discreción del Oferente en los términos del numeral 3.2.12.

1.37 La experiencia en cuanto a siniestros es del último año, ¿se puede ampliar a los últimos 3 años?

RESPUESTA: Se confirma que el numeral 3.2.6. establece que, con las ofertas, cada aseguradora deberá presentar los siguientes documentos e información: *“3.2.6. Relación de los siniestros pagados en los seguros de multirriesgo, vida empleados, exequial empleados, y autos, en los últimos tres (3) años;”*

2 CRONOGRAMA

2.1 Teniendo en cuenta la importancia y complejidad del proceso que nos ocupa, comedidamente solicitamos ampliar el periodo indicado como Presentación de Ofertas y cierre de la invitación, en al menos cinco (5) días hábiles, la anterior solicitud encuentra justificación en el sentido de que contemos con el tiempo suficiente para elaborar una oferta ajustada a todas y cada una de las necesidades de BANCOLDEX, una vez conocidas las respuestas y/o modificaciones producto de las diferentes observaciones realizadas.

RESPUESTA: Se publicará adenda para otorgar una ampliación del plazo de 2 días hábiles para la presentación de las ofertas, esto es, hasta el 6 de marzo de 2018 a las 4:00:00PM.

- 2.2 Cordialmente solicitamos a la entidad ampliar el plazo para presentar observaciones al proceso de la referencia. Lo anterior, porque el tiempo establecido en el pliego resulta insuficiente Vs el análisis de la cuenta.**

RESPUESTA: No resulta viable acceder a la prórroga solicitada.

3 EVALUACIÓN

- 3.1 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – SUBNUMERAL 2.4.9. El presente numeral establece: “... b. Las Ofertas adicionales deberán identificarse como “Alternativa I”, “Alternativa II”, y así sucesivamente, y contendrán toda la información pertinente que permita identificar claramente sus diferencias con la “Oferta Básica” y serán presentadas por separado”. Por favor indicar como será llevada a cabo la calificación de ofertas adicionales, teniendo en cuenta que serán permitidas.**

RESPUESTA: Se calificarán individualmente reservándose el Banco la facultad de escoger, para efectos de la evaluación, la que le resulte más conveniente.

- 3.2 NUMERAL 3.2. ASEGURADORAS – SUBNUMERAL 3.2.9. Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene un componente de calificación y/o ponderación, agradecemos precisar y establecer los criterios a evaluar como quiera que resulta subjetivo lo requerido y no existe la posibilidad de presentar una oferta concreta para que Bancóldex pueda realizar una comparación objetiva entre Oferentes.**

RESPUESTA: En el numeral 7.2 de los Términos de Referencia se establecen los criterios que serán objeto de evaluación y que se relacionan con los respectivos documentos a presentar según el numeral 3.2. El requerimiento contenido en el numeral 3.2.9. se encamina a que los interesados aporten información que consideren pertinente y que le permita al Banco realizar una evaluación más completa de la experiencia y capacidad administrativa y no implica que haya espacio para subjetividades.

- 3.3 NUMERAL 7. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN En relación con lo requerido como “La Oferta que para el ramo multirriesgo actualice y discrimine el estudio de las áreas comunes y las áreas privadas del Banco, por separado, contará con un puntaje adicional de 100 puntos”, precisar el alcance de lo requerido, por favor especificar que debe contener dicho estudio, predios y pisos. Hacen referencia a avalúos de predios.**

RESPUESTA: En este punto se solicita que el Oferente ofrezca la realización de un estudio pormenorizado que le permita al Banco diferenciar las zonas comunes y de las zonas privadas, así

como su avalúo, en las que se encuentra ubicado su domicilio principal (Cll. 28 No. 13 A – 15 pisos 37 a 42).

- 3.4 NUMERAL 7.1. FACTORES A EVALUAR DEL CORREDOR** Teniendo en cuenta que Bancóldex tal y como lo indicado en el presente numeral, realizará la adjudicación a través de “previos estudios” y en particular en “análisis comparativos”, agradecemos se establezcan criterios mínimos para realizar dicho comparativo entre Oferentes. Por lo cual formalmente solicitamos indicar cuales son los parámetros mínimos para acceder al máximo puntaje frente a:

Acuerdo de Niveles de Servicio - Tiempos de respuesta mínimos, cuales, ejemplo se puede incluir como base los actuales que maneja Bancóldex. - Funcionario designado de acuerdo con el numeral 2.5.15. (Por ejemplo Nivel de Formación – Técnico, Tecnólogo, Administrador, Abogado), (mínimo 15 años de experiencia en corretaje de Seguros). - Oferta de valor en servicio (por ejemplo mínimo cinco servicios de valor agregado)

RESPUESTA: En cada uno de los aspectos informados por el Banco se determinará el mejor ofrecimiento quien obtendrá el máximo puntaje y así sucesivamente a los demás Oferentes.

- 3.5 Capacidad administrativa y experiencia - Ingresos anuales por comisiones y reclamaciones atendidas (Comisiones sugerimos incluir un mínimo de \$20.000.000.000. oo en el año 2017 y respecto de reclamaciones atendidas un mínimo de cinco certificaciones de clientes del Oferente sobre siniestros atendidos, 4 con valor individual por siniestro superior a \$2.000.000.000.oo de Multiriesgo (Todo Riesgo Daño Material) y 1 de Responsabilidad Civil Extracontractual cuya indemnización haya sido realizada con posterioridad al año 2011 a la fecha. - Experiencia acreditada con clientes principales para los ramos objeto de esta invitación, sugerimos 5 certificaciones con valor en primas superior a \$2.000.000.000.oo de clientes atendidos a partir del año 2011 cuya sumatoria entre las cinco certificaciones acredite todos los ramos y primas superior a \$10.000.000.000.oo.**

RESPUESTA: Estos aspectos deben acreditarse en los términos de los numerales 3.1.9 y 3.1.11 de los Términos de Referencia.

- 3.6 NUMERAL 7.1. FACTORES A EVALUAR DE LA ASEGURADORA Técnico** Frente a las cada uno de los factores técnicos, agradecemos precisar cuál es el criterio empleado y su ponderación dentro de los 400 puntos, para acceder a este máximo, es decir, los criterios que empleará Bancóldex para comparar a los Oferentes en los factores: Condiciones técnicas, coberturas, condiciones de atención y pago de siniestros y exclusiones, incluido el factor de deducibles, para este último sugerimos formalmente establecer una tabla de deducibles para las coberturas requeridas en el ramo que aplique con el mayor puntaje al Oferente que otorgue el

deducible más competitivo. Ahora bien, respecto del factor respaldo de reaseguradores, solicitamos respetuosamente se elimine tal condición de los factores de calificación.

RESPUESTA: El otorgamiento de este puntaje obedece al análisis y ponderación integral que realice el Banco de la Oferta técnica presentada por un oferente (coberturas, exclusiones, deducible, siniestros, etc.) en los términos indicados en los numerales 3.2.6., 3.2.8 y 3.2.10.

3.7 Capacidad administrativa y experiencia En relación con Siniestros pagados, suficiencia de reservas y reaseguro y Experiencia acreditada con clientes principales para los ramos objeto de esta invitación, agradecemos precisar cuáles son los criterios mínimos que empleará Bancóldex para asignar el máximo puntaje.

RESPUESTA: El otorgamiento de este puntaje obedece al análisis y ponderación integral que realice el Banco de la Oferta técnica presentada por un oferente (coberturas, exclusiones, deducible, siniestros, etc.) en los términos indicados en los numerales 3.2.6., 3.2.5. 3.2.8, 3.2.9 y 3.2.10.

3.8 Indicar si Bancóldex publicará y permitirá a los Oferentes conocer la calificación asignada a su oferta por cada ítem y/o criterio de calificación y si existirá alguna etapa de sustentación de ofertas.

RESPUESTA: Bancóldex permitirá conocer a los Oferentes la evaluación de la que fue objeto la Oferta. No se tiene contemplada alguna etapa de sustentación de Ofertas.

3.9 Señalar los criterios mínimos y/ o máximos para obtener el mayor puntaje

RESPUESTA: En cada uno de los aspectos informados por el Banco se determinará el mejor ofrecimiento quien obtendrá el máximo puntaje y así sucesivamente a los demás Oferentes.

3.10 Numeral 7.1. Factores a evaluar del corredor. Dentro de los criterios de Acuerdo de Nivel de Servicio y Capacidad Administrativa y Experiencia se asignan 100 puntos para los aspectos indicados en estos, sin embargo no indica el porcentaje que tendrá cada uno. Por lo anterior, amablemente solicitamos aclarar cómo será la asignación a los mismos y que criterios serán definidos para su evaluación. Ejemplos

Factor funcionario designado de acuerdo con el numeral 2.5.15. Se analizará que cuente con título profesional en carreras administrativas o derecho economía o ingeniería con especialización en seguros y más de 10 años de experiencia en intermediación de seguros.

RESPUESTA: En cada uno de los aspectos informados por el Banco se determinará el mejor ofrecimiento quien obtendrá el máximo puntaje y así sucesivamente a los demás Oferentes.

3.11 Numeral 7.2 Factores a evaluar de la aseguradora. Solicitamos aclarar los criterios que utilizará Bancóldex para evaluar cada uno de los subfactores del criterio Capacidad administrativa y experiencia.

RESPUESTA: El otorgamiento de este puntaje obedece al análisis y ponderación integral que realice el Banco de la Oferta técnica presentada por un oferente (coberturas, exclusiones, deducible, siniestros, etc.) en los términos indicados en los numerales 3.2.6., 3.2.5 y 3.2.9.

4 MULTIRRIESGO

4.1 Por favor suministrar relación de bienes discriminada por ítem: edificio, maquinaria, muebles enseres y equipo de oficina, equipo electrónico fijo y portátil, dineros, etc.

RESPUESTA: En la visita de inspección llevada a cabo el 16 de febrero de 2018, en las instalaciones del Banco, las aseguradoras y corredores interesados conocieron el riesgo, la mayoría de los bienes y equipos así como las personas que se encuentran en Bogotá.

4.2 Indicar el riesgo mayor y en qué porcentaje. Esto teniendo en cuenta que así se encuentra expresado el deducible de HAMCCP AMIT.

RESPUESTA: Cuando dos o más bienes asegurados sean destruidos o dañados en un solo siniestro, el Asegurado solo soportará el importe del deducible más alto aplicable a cualquiera de los bienes e intereses destruidos o dañados, en este caso el riesgo mayor se determinara con base en los valores asegurados actuales en las coberturas.

4.3 Para obras de arte, por favor suministrar listado valorizado de las mismas. En lo posible suministrar avalúo.

RESPUESTA:

RIESGO CALLE 28 NO. 13ª 15 "Fuga Y muerte de Alcatraz"	\$650.000.000
--------------------------------------------------------	---------------

4.4 Solicitamos aclarar que no se otorga restablecimiento para AMIT Y HAMCCP

RESPUESTA: No se cuenta con restablecimiento automático para estos amparos.

4.5 Indicar el porcentaje del índice variable.

RESPUESTA: Cinco por ciento (5%)

4.6 En relación con “Incremento en el Costo de Operación EQS. Electrónicos Procesadores de Datos” indicar cómo operaría este gasto como pérdida absoluta.

RESPUESTA: Presentado el siniestro, el gasto en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado al usar o alquilar un sistema electrónico de procesamiento de datos ajeno y suplente, que no esté asegurado bajo la póliza, se establece que el monto a indemnizar será el valor convenido como límite máximo de responsabilidad del asegurador.

4.7 Valor de la nómina.

RESPUESTA: El Banco no remite la información toda vez que no encuentra relación entre ésta y el amparo multirriesgo

4.8 Número de empleados directos e indirectos.

RESPUESTA: A cierre 31/12/2017, 299 empleados directos. 9 empleados temporales. Sin embargo sólo son objeto de seguro los 299 empleados directos.

4.9 Detallar la relación de riesgos (dirección y ciudad)

RESPUESTA:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA, Calle 28 No. 13 A 15. Piso 37,38, 39, 40, 41, 42 Bogotá (de propiedad de Bancóldex).

Adicionalmente, el Banco cuenta con bienes recibidos en dación en pago, los cuales se relacionan a continuación:



DESCRIPCION	CIUDAD	NT	NOMBRE	PART. DE LA ENTIDAD	VALOR RECIBIDO	VALOR INGRESOS	Vr. Ultimo Avaluo	VR. PROVISION DEL BIEN	VALOR COMERCIAL	FECHA CONTAB. y/o RECIBO	FECHA ULT.AVALUO
Local comercial - Edificio Maria Alexandra Rodadero	Santa Marta Magdalena	900.459.342-1	Balaceados del Magdalena	100,00%	236.992.000,00	-	296.400.000,00	236.992.000,00	296.400.000,00	14/06/2017	13/02/2017
Casa Conjunto Residencial Milano	Valledupar, César	900.020.036-5	Procol de Colombia S.A.S.	100,00%	499.500.000,00		499.500.000,00	499.500.000,00	499.500.000,00	20/11/2017	20/10/2016
Casa	La Calera, Cundinamarca	900.151.443-1	OCE &Arrendamientos de Vehiculos Blindados Ltda.	100,00%	1.412.130.200,00		1.412.130.200,00	1.412.130.200,00	1.412.130.200,00	20/11/2017	28/03/2017
Vehículo Audi		900.151.443-1	OCE &Arrendamientos de Vehiculos Blindados Ltda.	100,00%	80.500.000,00		80.500.000,00	80.500.000,00	80.500.000,00	20/11/2017	
Lote en perímetro urbano	Plato, Magdalena	900.020.036-5	Procol de Colombia S.A.S.	100,00%	2.446.440.000,00		2.000.000.000,00	2.446.440.000,00	2.000.000.000,00	24/01/2018	16/03/2017
Apartamento, garaje y depósito Edificio Tayrona	Santa Marta Magdalena	900.151.443-1	OCE &Arrendamientos de Vehiculos Blindados Ltda.	100,00%	1.141.806.425,00		Pendiente envío por parte de Cartera	1.141.806.425,00	1.201.901.500,00	12/02/2018	19/05/2017
Lote Urbanización El Sol	Puerto López, Meta	900.151.443-1	OCE &Arrendamientos de Vehiculos Blindados Ltda.	100,00%	96.035.748,08		Pendiente envío por parte de Cartera	96.035.748,08	122.000.000,00	12/02/2018	07/06/2017
Oficina Barrio La Castellana	Bogotá, D.C.	900.151.443-1	OCE &Arrendamientos de Vehiculos Blindados Ltda.	100,00%	602.724.175,00		Pendiente envío por parte de Cartera	602.724.175,00	634.446.500,00	12/02/2018	09/06/2017

4.10 Relación de valores (\$) asegurados por riesgo (edificio, muebles y enseres, mercancías, maquinaria, equipos, dineros, etc.)

RESPUESTA:

Póliza Todo Riesgo Multirisgo	VALOR ASEGURADO
ITEM	-
EDIFICIO	\$ 28.318.768.202
MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPOS	-
CONTENIDOS	\$ 3.021.406.022
EQUIPO ELECTRONICO	\$ 12.336.620.255
DINERO	\$ 11.300.000
AMPARO DE RENTA	\$ 500.000.000
OTROS	-
INIDICE VARIABLE CONTENIDOS	\$ 1.457.874.437
TOTAL	\$ 45.645.968.916

4.11 ¿La cobertura de Amit está sublimitada?

RESPUESTA: Si, La Cobertura de Actos mal intencionados de terceros, tiene un límite por Evento /Agregado anual de \$32,000,000,000.

4.12 Indicar especificaciones y características técnicas de los equipos propios que tienen BANCOLDX como planta eléctrica, bombas de mantenimiento, pararrayos, UPS, otros.

RESPUESTA: No son de propiedad de Bancóldex la bomba de mantenimiento ni el pararrayos, los cuales son de la copropiedad del Edificio Centro de Comercio Internacional. Las especificaciones de la planta eléctrica son:

La Potencia de la planta eléctrica es de 80 KVA

Tiene un tanque para el ACPM de 100 galones

Reserva de 6 pimpinas de ACPM de 5 galones cada una

La planta con la carga completa de ACPM trabaja 14 horas continuas

Adicionalmente, de propiedad del Banco se cuenta con dos UPS de 30 KVA (A) y 5 UPS de 4 KVA (B).

En calidad de arriendo, una (1) UPS de 40 KVA(C) y 4 UPS de 15KVA (A).

Las fichas técnicas de los productos se relacionan a continuación, de acuerdo a la nomenclatura relacionada:

(A) <https://www.vertivco.com/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-br-es-la-latam-sl-26003.pdf>

(B) <https://www.vertivco.com/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt4-br-es-la-latam-sl-23186a.pdf>

(C) <http://powerquality.eaton.com/Products-services/Backup-Power-UPS/9355.aspx?cx=11>

Nota: Los fichas de producto sufren actualización de acuerdo al ciclo de vida de los productos.

4.13 Nivel de certificación del data center, tier I, II ó III.

RESPUESTA: Los datacenter del Banco no cuentan con certificación TIER. Sin embargo, el datacenter de contingencia es equivalente a un TIER IV.

4.14 Personal visitante promedio día que visita las instalaciones de BANCOLDEX.

RESPUESTA: El promedio de visitantes en el mes de enero de 2018 en la sede principal de Bancóldex, esto es, los pisos 38 a 42 es de 109 visitantes al mes.

4.15 Con relación a las obras de arte custodiadas por BANCOLDEX, aclarar qué tipo de manejo tienen respecto a su mantenimiento y custodia.

RESPUESTA: La obra de propiedad de Bancóldex y que es objeto de aseguramiento se encuentra entregada en comodato al Museo de Arte Moderno de Bogotá quien aplica sus protocolos propios.

4.16 Confirmar si el mantenimiento de la red contra incendio como luces estroboscópicas, alarmas, teléfonos de emergencias es tercerizado y cada cuanto se realiza.

RESPUESTA: El mantenimiento es mensual con pruebas.

4.17 Fecha de actualización del plan de emergencias y contingencias.

RESPUESTA: La última fecha de actualización de los planes de contingencia corresponde a la siguiente información:

Contingencia de procesos críticos gestión contable 23/10/2015
Contingencia departamento de operaciones: 27/11/2017
Contingencia procesos críticos cartera: 7/02/2018
Contingencia procesos críticos tesorería: 04/04/2017
Adicionalmente, el plan de emergencia se actualizó el 23/02/2015

4.18 Año construcción del edificio, tipo de construcción, áreas de construcción.

RESPUESTA: Licencia de construcción 1268 del 9 de marzo de 1972, el Edificio Centro de Comercio Internacional tiene un área de construcción de 69.855,6 metros cuadrados. Los pisos de propiedad de Bancóldex son 37 al 42.

4.19 Respetuosamente, solicitamos informar si alguno de los programas tiene retorno, honorarios o participación de utilidades.

RESPUESTA: La póliza de vida grupo empleados contempla una cláusula de participación de utilidades dependiendo del comportamiento siniestral de la póliza. Los otros seguros no contemplan estos elementos.

4.20 Indicar si el deducible de terremoto está actualmente sobre el valor de pérdida.

RESPUESTA: El deducible corresponde a 2% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo 2 SMMLV para toda y cada pérdida.

4.21 Solicitamos se permitan sublimitar las siguientes condiciones:

a. Actos de autoridad competente para evitar la extensión y propagación del siniestro.

b. Gastos para extinguir o evitar la extensión y propagación del siniestro.

c. Gastos para la preservación de los bienes asegurados.

RESPUESTA: No resulta viable sublimitar estos amparos adicionales.

4.22 Agradecemos aclarar que los gastos adicionales hacen parte del valor asegurado y no en exceso del mismo.

RESPUESTA: Estos valores asegurados se encuentran incluidos en el valor asegurado y no en exceso del mismo.

4.23 Solicitamos a la Entidad indicar un plazo de aviso de 30 días para el amparo automático de nuevas propiedades

RESPUESTA: Se cuenta con un plazo de 30 días de aviso para el amparo automático de nuevos predios.

4.24 Solicitamos a la Entidad modificar la cláusula denominada traslado temporal en el sentido de aclarar que se excluye el transporte.

RESPUESTA: La cobertura actual excluye el transporte de los bienes trasladados.

4.25 Agradecemos informar los textos de cada una de las cláusulas.

RESPUESTA: Cada Oferente deberá informar las cláusulas Ofertas para los seguros, cuidando que no se desmejoren las condiciones mínimas informadas por el Banco.

4.26 Agradecemos informar el porcentaje de índice variable y para que bienes aplica.

RESPUESTA: El índice variable es del cinco por ciento y aplica a los amparos de edificio y contenidos.

4.27 Agradecemos disminuir el límite de la cláusula denominada propiedad personal de empleados a \$20.000.000 evento/vigencia, y aclarar que excluye joyas, dineros y vehículos.

RESPUESTA: El valor asegurado actual de este amparo asciende a \$130.000.000, por lo que no resulta viable acceder a la disminución requerida. El amparo excluye vehículos, joyas y dinero de propiedad de los empleados que se hallen dentro de los predios asegurados.

4.28 Solicitamos a la Entidad que se permita la aplicación de deducible para terremoto sobre el valor asegurable o asegurado del riesgo afectado.

RESPUESTA: El deducible actual corresponde al 2% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo 2 SMMLV para toda y cada pérdida.

4.29 Aclarar qué restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas diferentes de AMIT se otorga con cobro de prima adicional.

RESPUESTA: El restablecimiento automático del valor asegurado para coberturas diferentes de AMIT se debe otorgar sin pago de prima adicional.

4.30 Confirmar si se puede incluir la tabla de demérito o mejora tecnológica para la condición de reposición o reemplazo. Indemnizaciones a valor de reposición o reemplazo para pérdidas totales que afecten la cobertura de rotura de maquinaria para equipos con edad inferior a tres (3) años de uso y para equipos electrónicos o de procesamiento de datos con edad inferior a 2 años, al momento del siniestro.

RESPUESTA: Sí se puede incluir.

4.31 En concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

Por lo anterior a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).



Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas en sitio o traves prefabricados o no tiene traves.

RESPUESTA: Se informó en el numeral 5.3 el listado de inmuebles. El detalle solicitado en este numeral se reportará a la aseguradora seleccionada.

5 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

5.1 Aclarar si requieren incluir Asegurados Adicionales (Filiales y Subsidiarias)

RESPUESTA: El asegurado será exclusivamente Bancóldex.

5.2 Informar la siniestralidad de los últimos cinco años en Responsabilidad Civil Extracontractual. (En la información que aporta el cliente informa Siniestralidad Multirriesgo Acumulado 3 años anteriores con corte 31/12/2017, sin embargo sólo figuran TRDM y MGC.)

RESPUESTA: No se han presentado siniestros que hayan afectado el amparo de responsabilidad civil extracontractual en alguna de las modalidades contratadas durante los últimos cinco años.

5.3 Informar Dirección de las oficinas o riesgos a asegurar.

RESPUESTA: El riesgo a asegurar corresponde principalmente a oficinas en las que el Banco desarrolla su actividad comercial, no obstante lo cual, existen inmuebles recibidos en pago en donde se pueden presentar eventos que tengan a potencialidad de afectar el amparo de responsabilidad civil extracontractual.

Bogotá: Calle 28 No. 13 a 15, piso 37-42 (inmueble propio)

Medellín: Calle 7 Sur No. 42 - 70, oficina 613, edificio Forum, sector de El Poblado C.P. 050022 (inmueble arrendado)

Cali: Mercurio, barrio Centenario C.P. 760045 (inmueble Arrendado)

Barranquilla: Cra. 52 No.76-167 local 101, centro comercial Atlantic Center C.P. 080020 (inmueble Arrendado)

Bucaramanga: Km2, 176. Anillo Vial Floridablanca – Girón Eco-Parque Empresarial Natura Torre 1 Oficina 413 RBF Bucaramanga. CP 110311 (inmueble Arrendado)

Pereira: Cra. 13 No. 13–40, Oficina 405, centro comercial Uniplex Circunvalar C.P. 660003 (inmueble Arrendado)

Adicionalmente, el Banco cuenta con bienes recibidos en dación en pago, los cuales se relacionan a continuación:

DESCRIPCION	CIUDAD	NT	NOMBRE	PART. DE LA ENTIDAD	VALOR RECIBIDO	VALOR INGRESOS	Vr. Ultimo Avaluo	VR. PROVISION DEL BIEN	VALOR COMERCIAL	FECHA CONTAB. y/o RECIBO	FECHA ULT.AVALUO
Local comercial - Edificio María Alexandra Rodadero	Santa Marta, Magdalena	900.459.342-1	Balancesados del Magdalena	100,00%	236.992.000,00	-	296.400.000,00	236.992.000,00	296.400.000,00	14/06/2017	13/02/2017
Casa Conjunto Residencial Miano	Valledupar, César	900.020.036-5	Procol de Colombia S.A.S.	100,00%	499.500.000,00		499.500.000,00	499.500.000,00	499.500.000,00	20/11/2017	20/10/2016
Casa	La Calera, Cundinamarca	900.151.443-1	OCE & Arrendamientos de Vehículos Blindados Ltda.	100,00%	1.412.130.200,00		1.412.130.200,00	1.412.130.200,00	1.412.130.200,00	20/12/2017	28/03/2017
Vehículo Audi		900.151.443-1	OCE & Arrendamientos de Vehículos Blindados Ltda.	100,00%	80.500.000,00		80.500.000,00	80.500.000,00	80.500.000,00	20/11/2017	
Lote en perímetro urbano	Plato, Magdalena	900.020.036-5	Procol de Colombia S.A.S.	100,00%	2.446.440.000,00		2.000.000.000,00	2.446.440.000,00	2.000.000.000,00	24/01/2018	16/03/2017
Apartamento, garaje y depósito Edificio Tayrona	Santa Marta, Magdalena	900.151.443-1	OCE & Arrendamientos de Vehículos Blindados Ltda.	100,00%	1.141.806.425,00		Pendiente envío por parte de Cartera	1.141.806.425,00	1.201.901.500,00	12/02/2018	19/05/2017
Lote Urbanización El Sol	Puerto López, Meta	900.151.443-1	OCE & Arrendamientos de Vehículos Blindados Ltda.	100,00%	96.035.748,08		Pendiente envío por parte de Cartera	96.035.748,08	122.000.000,00	12/02/2018	07/06/2017
Oficina Barrio La Castellana	Bogotá, D.C.	900.151.443-1	OCE & Arrendamientos de Vehículos Blindados Ltda.	100,00%	602.724.175,00		Pendiente envío por parte de Cartera	602.724.175,00	634.446.500,00	12/02/2018	09/06/2017

- 5.4 Precisar en los términos establecidos, que los amparos adicionales de la póliza son sublimitados y operan hasta el límite asegurado del amparo básico en el agregado anual y no en adición a éste.**

RESPUESTA: Se aclara que los amparos adicionales de responsabilidad civil extracontractual son sublimitados y no operan en adición al amparo básico.

- 5.5 Responsabilidad Civil de Parquaderos \$1.300.000.000 \$1,300,000,000 Sublímite para hurto calificado o desaparición por vehículo: \$200.000.000. sublímite por evento y agregado anual para hurto calificado o desaparición de vehículo \$400.000.000 (Excluye hurto y hurto calificado de accesorios y contenidos): Solicitamos amablemente, modificar la presente cobertura quedando de acuerdo al siguiente detalle: « Responsabilidad Civil de Parquaderos, sublímite de \$500.000.000 por evento y \$500.000.000 en el agregado vigencia para hurto calificado o desaparición por vehículo: \$200.000.000. sublímite por evento y agregado anual para hurto calificado o desaparición de vehículo \$400.000.000 (Excluye hurto y hurto calificado de accesorios y contenidos)**

RESPUESTA: Al respecto, se deben ofrecer las condiciones mínimas informadas por el Banco.

- 5.6 Informar si Bancóldex tiene sindicato o pacto colectivo**

RESPUESTA: No tiene sindicato ni pacto colectivo.

- 5.7 Informar si para el Oferente seleccionado también apoyará a Bancóldex en lo relacionado con la ARL.**

RESPUESTA: El servicio no incluye apoyo en la relación de Bancóldex con su ARL.

- 5.8 Solicitamos sublimitar la cláusula denominada Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas al 50% del valor asegurado básico evento/vigencia, este límite hace parte del valor asegurado y no opera en exceso del mismo.**

RESPUESTA: Al respecto, se deben ofrecer las condiciones mínimas informadas por el Banco.

- 5.9 Solicitamos informar el texto de todas las cláusulas requeridas, para definir claramente el alcance de las mismas.**

RESPUESTA: Cada Oferente debe ofrecer en su Oferta técnica las cláusulas para cada amparo.

5.10 Solicitamos sublimitar la cláusula denominada Responsabilidad Civil de Parquederos al 20% del valor asegurado básico evento/vigencia.

RESPUESTA: Al respecto, se deben ofrecer las condiciones mínimas informadas por el Banco.

5.11 Ventas (Ingresos) reales año anterior 2017

RESPUESTA: \$1,432,687,253

Es importante aclarar que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 no han sido dictaminados, estos serán presentados para consideración de la Junta Directiva y así como sometidos a aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

5.12 Ventas (Ingresos) presupuestadas año 2018

RESPUESTA: El margen financiero bruto que corresponde a la diferencia entre ingresos financieros y gastos financieros presupuestados es \$222.298 millones de pesos.

5.13 Valor nómina mensual.

RESPUESTA: El Banco no remite la información toda vez que no encuentra relación entre ésta y el amparo multirriesgo

5.14 Número de empleados.

RESPUESTA: 299

6 MANEJO GLOBAL COMERCIAL

6.1 Informar la siniestralidad de los últimos cinco años en Manejo Global (En la aportada por el cliente, informa Siniestralidad Multirriesgo Acumulado 3 años anteriores con corte 31/12/2017, figura un Siniestro en MGC, en relación este último siniestro por favor suministrar el detalle presentado por COP 272.170.496 (valor indemnizado COP 127.500.000), lo anterior teniendo en cuenta la fecha de ocurrencia 16/12/2015 y la fecha de reporte a la compañía de seguros 27/10/2016, debido a que la naturaleza del ramo y la operativa de esta póliza no resulta claro el tiempo transcurrido entre la ocurrencia y el aviso formal.

Para mayor claridad solicitamos confirmar:

- Razón por la cual el cliente reporta el siniestro 10 meses después de la ocurrencia.

RESPUESTA: Se aclara que la fecha 27/10/2016, corresponde al pago de la indemnización y no al aviso.

- Fue un hurto continuado.
RESPUESTA: No es relevante respecto del proceso de aseguradoras, esto hace parte de la investigación que realizó Bancóldex, y/o a lo que se determinó en la investigación penal.
- Qué tipo controles se tienen para el manejo de las cajas menores
- Qué medidas preventivas adoptó la entidad después de la ocurrencia de este siniestro para evitar que se vuelva a repetir
RESPUESTA: En la actualidad la caja menor en dólares en la que se presentó la pérdida se ha eliminado.

6.2 Formalmente solicitamos se incluya que el restablecimiento de suma asegurada por pago de siniestro hasta una vez, es con cobro de prima adicional, lo anterior teniendo en cuenta la exposición del ramo.

RESPUESTA: No resulta viable acceder a lo solicitado.

6.3 Solicitamos se indique que los módulos Módulo de Manejo Global Comercial, Responsabilidad Civil Extracontractual no forman parte de la póliza de todo riesgo daño material y serán expedidos como póliza individual los ramos en mención son productos individuales y no hacen parte del ramo de daños.

RESPUESTA: Los amparos indicados pueden ofrecerse de manera independiente y no de manera unificada con el amparo de todo riesgo daños materiales, indicándose siempre todas las condiciones que apliquen a cada amparo (prima, coberturas adicionales, exclusiones, etc.)

7 EXEQUIAS

7.1 Confirmar si actualmente se tiene contratado uno o varios planes y cómo están distribuidos los asegurados por plan por cuanto se señala que se encuentran amparados en el Plan Especial Dorado, sin embargo en la red se hace referencia a los planes Convencional plateado y Dorado, así como Plan Especial Dorado y Excelencia.

RESPUESTA: Actualmente solo se tiene contratado el plan Especial Dorado.

7.2 Teniendo en cuenta que no todas las aseguradoras cuentan con los ramos de vida y exequias simultáneamente, agradecemos se sirvan aclarar si es posible presentar dos aseguradoras para el ramo de vida y dos para el ramo de exequias o en su defecto Compañías Especializadas en la prestación del servicio funerario que cuenten con amplio reconocimiento en el sector.

RESPUESTA: Como se publicó en Adenda Nro.1 a los Términos de Referencia, así como se informó en comunicaciones de fecha 15 de febrero de 2018, se permite la inscripción, por corredor, de dos (2) aseguradoras para los ramos vida y exequias y dos (2) aseguradoras por los ramos autos y multirriesgo. La coberturas deben ofrecerse solamente por aseguradoras.

7.3 Confirmar las fechas de vencimiento de las pólizas de Vida Grupo Empleados, Vida Grupo Voluntarios y Exequial Empleados.

RESPUESTA: Hasta 31/03/2018

7.4 ¿Se tienen conocimiento de algún asegurado con una enfermedad grave?

RESPUESTA: De conformidad con la Ley 1581 de 2012 la información sobre el estado de salud corresponde a un dato sensible que es tratado directamente por el asegurado y la aseguradora y al cual el Banco no tiene acceso.

Adicionalmente, en atención al amparo de preexistencia con el cual cuenta actualmente el Banco la aseguradora cubrirá las pérdidas ocasionadas como consecuencia de eventos pre-existentes, siempre que dichas preexistencias hayan sido declaradas por el asegurado previo el inicio de la vigencia.

7.5 En la póliza de Vida Grupo – Voluntarios, ¿solo se puede asegurar al empleado? ¿puede ingresar un familiar del empleado?

RESPUESTA: En la póliza Voluntaria pueden ingresar al cónyuge en los amparos de vida y accidentes y renta hospitalaria. Pueden incluir a los hijos menores de 23 años en la renta y a los padres menores de 60 años.

7.6 De la póliza Exequial, por favor compartir el listado de usuarios (Fecha de nacimiento, género, parentesco)

RESPUESTA: Se publica "Listado asegurados exequias".

7.7 De la póliza Exequial, el empleado puede ingresar beneficiarios adicionales (tíos, abuelos, hermanos, etc.)

RESPUESTA: Sí, para lo que se deberá pagar la prima adicional respectiva por parte del funcionario.

7.8 Confirmar si el seguro de exequias Bancóldex lo otorga a sus colaboradores como beneficio al 100%.

RESPUESTA: El grupo familiar básico es pagado por el Banco, si algún funcionario quiere incluir algún asegurado adicional debe pagarlo directamente mediante descuento de nómina.

7.9 Indicar si existe una política de la compañía para otorgar el seguro de exequias y para seleccionar el plan del mismo seguro.

RESPUESTA: El Banco elige el plan a contratar e incluye a todos sus funcionarios sin que estos tengan la opción de solicitar la aplicación de un plan diferente.

7.10 Indicar si en la relación de siniestros por exequias se encuentra algún colaborador.

RESPUESTA: Sí, hay 1 asegurado principal

8 VIDA VOLUNTARIO

8.1 Agradecemos suministrar el detalle de siniestralidad que indique amparo afectado, fecha de aviso, fecha de pago de las últimas vigencias.

RESPUESTA: Se anexa en archivo “Detalle siniestralidad vida voluntario”

8.2 Agradecemos si indiquen las condiciones técnicas mínimas a ofertar

RESPUESTA: Revisar el Anexo N.5 “Condiciones mínimas actuales” publicado en la página Web como anexo a los Términos de Referencia.

8.3 Suministrar la relación de asegurados que se encuentran actualmente en la póliza de vida voluntaria, indicando los módulos contratados, edad y el parentesco.

RESPUESTA:

Nom. UEN	Num. Sini	nom Causa	Poliza	Fec. ini. vig.	Fec. Fin. Vig.	Asegurado	Fec. Denunci	Fec.Sini.	Fec. Liq.	P-liza Matriz	Reserva mes
VIDA	220218611700302	RENTA X ENFERMEDAD	2202416003102	01/01/2016	01/01/2017	79273639	10/08/2017	01/12/2016	28/08/2017	2202416900114	\$ 100.000

8.4 Aclarar el grupo familiar de la póliza de Vida Grupo Voluntaria

RESPUESTA: Cónyuge en los amparos de vida y accidentes personales y renta hospitalaria y puede los hijos menores de 23 años en la renta y a los padres menores de 60 años.

8.5 ¿Se tienen conocimiento de algún asegurado con extra-primas?

RESPUESTA: No hay ningún asegurado con extra-primas



9 VIDA COLECTIVO

9.1 Detalle de siniestralidad que indique amparo afectado, fecha de aviso, fecha de pago de las últimas vigencias.

RESPUESTA:

Nom. UEN	Num. Sini	nom Causa	Poliza	Fec. ini. vig.	Fec. Fin. Vig.	Asegurado	Nom. aseg.	Fec. Denunci	Fec.Sini.	Fec. Liq.	P-liza Matriz	Reserva mes
VIDA	220218611700356	RENTA X ENF	2202417005586	31/03/2017	31/03/2018	xxx	xxx	19/09/2017	23/08/2017	05/10/2017	2202416900115	\$ 1.430.000
VIDA	220218611700418	MATERNIDA	2202417005586	31/03/2017	31/03/2018	xxx	xxx	22/11/2017	30/07/2017	27/11/2017	2202416900115	\$ 300.000
VIDA	220218611600089	MATERNIDA	2202416007883	01/01/2016	01/01/2017	xxx	xxx	01/07/2016	14/01/2016	03/08/2016	2202416900115	\$ 300.000
VIDA	220218611700303	RENTA X ENF	2202416007883	01/01/2016	01/01/2017	xxx	xxx	04/08/2017	01/12/2016	30/08/2017	2202416900115	\$ 1.420.000
VIDA	220218611600199	MATERNIDA	2202416007883	01/01/2016	01/01/2017	xxx	xxx	22/12/2016	03/10/2016	29/12/2016	2202416900115	\$ 300.000
VIDA	220218611700375	MATERNIDA	2202417005586	31/03/2017	31/03/2018	xxx	xxx	04/10/2017	29/07/2017	10/10/2017	2202416900115	\$ 300.000
VIDA	220218611600192	MATERNIDA	2202416007883	01/01/2016	01/01/2017	xxx	xxx	13/12/2016	29/09/2016	22/12/2016	2202416900115	\$ 300.000
VIDA	220218611600032	MATERNIDA	2202416007883	01/01/2016	01/01/2017	xxx	xxx	29/03/2016	06/02/2016	07/04/2016	2202416900115	\$ 300.000

9.2 Agradecemos aclarar el alcance y límite de la cobertura en Vida Grupo para Estado de Parto: “Si a partir del día 30 de estar asegurada en la póliza una asegurada se encuentra en estado de parto, tiene derecho a una renta como suma adicional al nacimiento del bebe y como única ocasión. Se otorga sin exclusiones”

RESPUESTA: **“2.10. AUXILIO POR MATERNIDAD O PATERNIDAD**

La Compañía pagará a los(as) aseguradas(os) principales un auxilio de maternidad o paternidad por valor de Trescientos Mil Pesos (\$300.000) por un hijo nacido vivo o un hijo adoptado, aun tratándose de alumbramiento múltiple o adopción múltiple, siempre y cuando la concepción del embarazo o la formalización legal de la adopción se haya dado después de transcurridos 30 días desde la fecha de inclusión del asegurado(a) al presente amparo y se efectúe el alumbramiento o la adopción legal dentro de la vigencia del seguro.

Bajo este amparo no se cubren preexistencias. En caso de que ambos padres tengan el carácter de Empleados, el auxilio corresponderá a un solo pago por los dos padres Esta cobertura será por una única vez, por asegurado(a).

La compañía indemnizará máximo 25 casos durante la vigencia de la póliza, no aplican exclusiones. Carencia para nuevas aseguradas 30 días.”

9.3 Agradecemos ampliar el alcance de la cobertura de Preexistencias que establece: “Para el grupo asegurado actual y para nuevas inclusiones se otorga cobertura de preexistencias al ingreso a la póliza, siempre que hayan sido declaradas por el empleado, en la solicitud de asegurabilidad. El otorgamiento de preexistencias para las personas con enfermedades terminales (con estado de salud incurable e irreversible), deberá ser mínimo en el amparo Básico el 50%, en incapacidad total y permanente el 30%; y enfermedades graves el 30%; del valor asegurado correspondiente a los 28 salarios del funcionario.” Significa lo anterior que se aceptan inclusive asegurados con enfermedades terminales con estado de salud incurable e

irreversible hasta por el % de valor asegurado aquí descrito siempre y cuando declaren tal estado?

RESPUESTA: En la póliza actualmente contratada por el Banco se cuenta con esta condición.

9.4 Se solicita levantar la condición de preexistencias, o en su defecto informar el motivo de la mismas.

RESPUESTA: Las Ofertas de las Aseguradoras no podrán desmejorar las condicionales actualmente contratadas por Bancóldex. Por lo anterior, no resulta viable acceder al levantamiento requerido.

9.5 En el mismo listado de asegurados que se suministró para vida colectiva, el tipo de preexistencias que se tienen actualmente amparadas por la aseguradora actual.

RESPUESTA: Todos los asegurados cuentan con la cobertura de preexistencias, en este momento no hay personas extraprimadas.

9.6 Informar los asegurados que a la fecha tengan preexistencias de enfermedades terminales y a los cuales les aplica la condición solicitada de “El otorgamiento de preexistencias para las personas con enfermedades terminales (con estado de salud incurable e irreversible), deberá ser mínimo en el amparo Básico el 50%, en incapacidad total y permanente el 30%; y enfermedades graves el 30%; del valor asegurado correspondiente a los 28 salarios del funcionario”.

RESPUESTA: Todos los asegurados cuentan con la cobertura de preexistencias, en este momento no hay personas extraprimadas.

9.7 Solicitamos aclarar que la condición solicitada en el slip de vida colectiva “(...)Sin embargo, si una persona que esté trabajando en el Banco excede la edad, se deberá incluir en el seguro y la Aseguradora podrá cobrar una extra prima para realizar el aseguramiento de ese funcionario”, aplica únicamente para el amparo básico.

RESPUESTA: Tal condición aplica sólo para el amparo básico de vida.

9.8 Solicitamos permitir declaración de asegurabilidad y los requisitos de ingresos normales de la Compañía.

RESPUESTA: Se aceptan requisitos de asegurabilidad sólo aplicables para nuevos asegurados, es decir, reconociendo antigüedad y siempre que no desmejoren las condiciones actuales del seguro, las cuales corresponden a:

Informamos los requisitos de asegurabilidad:

PARA ASEGURADOS CON CONTINUIDAD DE COBERTURA:

Certificado de vigencia y listado de asegurados emitidos por la anterior aseguradora con fecha no superior a treinta (30) días, indicando: nombres y apellidos, número del documento de identidad, fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la póliza, suma asegurada, coberturas contratadas, limitación de cobertura, y sobre primas.

PARA NUEVOS ASEGURADOS Y/O AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA MAYORES AL 30% Y/O INCLUSIÓN DE COBERTURAS

Requisitos de Información numeral 3.1 del presente Documento.

Solicitud de seguro y/o declaración de asegurabilidad para todo el grupo asegurable.

Presentación de los siguientes requisitos médicos por parte de los asegurados que excedan los límites definidos en la cláusula de Amparo Automático, para su correspondiente análisis y aprobación por parte de la Compañía.

REQUISITOS MÉDICOS
Examen médico
Electrocardiograma en reposo a 12 derivaciones
Laboratorio: Parcial de orina.
Química Sanguínea: Ácido Úrico, BUN, Glicemia, Cuadro hemático, Creatinina, HDL, LDL, TGO, TGP, Colesterol total, Triglicéridos.
Para hombres mayores de 50 años solicitar resultado del último examen de Antígeno Prostático realizado no mayor a 365 días.

La Compañía, podrá solicitar exámenes complementarios y se reserva el derecho de aceptar, limitar coberturas o suma asegurada, extra-primar, aplazar o rechazar el o los riesgos que no cumplan con los parámetros de selección definidos por la Compañía.

MAPFRE COLOMBIA, establece un plazo de cinco (5) días hábiles para Bogotá y ocho (8) días hábiles para el resto del país, contados a partir del momento en que los resultados se encuentren en la sede de la aseguradora, para responder al Tomador o intermediario de seguros la aceptación o rechazo de un riesgo.

Para las personas que diligencian solicitud de seguro como se indica en el amparo automático, independiente de su estado de salud, tendrán cobertura mínimo en el amparo básico (muerte por cualquier causa) la compañía podrá establecer sobreprimas por salud, siempre y cuando estas no superen el 200%.



9.9 Como complemento a la observación anterior, es importante que nos confirmen si la continuidad de cobertura que se ha tenido en los procesos de renovación en años anteriores con diferentes aseguradoras, se ha mantenido el amparo de cobertura de preexistencias para todos los amparos o a partir de qué año se incluyó esta cobertura.

RESPUESTA: Sí. Se ha venido otorgando y mantenido el amparo de cobertura de preexistencias.

9.10 Informar si actualmente la póliza de vida colectiva (colaboradores) se trae contratada con cobertura de preexistencias en los amparos básico, Incapacidad total y permanente, enfermedades graves, gastos de traslado, Renta Diaria por Hospitalización y Cirugía, Renta Diaria Post Hospitalaria.

RESPUESTA: Exclusiones para incapacidad total y permanente: enfermedad mental, corporal o cualquier dolencia preexistente.

Exclusiones para fallecimiento accidental y beneficios por desmembración: accidente, enfermedad mental o corporal o cualquier dolencia o tara preexistente.

Exclusiones para rentas clínicas: condiciones físicas o de salud preexistentes, entendiéndose como tal cualquier enfermedad o lesión diagnosticada con anterioridad a la fecha de iniciación del amparo.

Auxilio por maternidad o paternidad: bajo este amparo no se cubren preexistencias.

10 AUTOMÓVILES

10.1 Favor suministrar relación de códigos FASECOLDA de cada uno de los vehículos:

NRO	PLACA	FASECOLDA	MOTOR	CHASIS	CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	GRUPO	TIPO SERVICIO	BLINDAJE	NIVEL DE BLINDAJE	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO DE LOS ACCESORIOS
1	BZ283	4206044	801526	8YACZ78YDW1801526/ BLIN R	CAMIONETA PASAJ.	JEEP	JEEP GRAND CHEROKEE [1] LIMITED AT 4000CC	1998	CAMIONETA/CAMPERO	PARTICULAR USO PERSONAL	SI	3	\$	32.600.000,00
2	B25538	8020204	F1014011397	9F8JAN0E181398	AUTOMOVIL	RENAULT	RENAULT MEGANE 1.6I MT 1600CC AA	2004	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	10.800.000,00
3	EDK382	1601126	F140369179K	9GALM527178692342	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVROLET OPTRA 1.4L MT 1400CC SA	2007	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	15.300.000,00
4	CVU040	4208063	1UBH589FC639185	9GALM523288056480	CAMPERO	JEEP	JEEP GRAND CHEROKEE [3] LIMITED AT 4700CC 4X4 USA	2007	CAMIONETA/CAMPERO	PARTICULAR USO PERSONAL	SI	3	\$	115.500.000,00
5	CVU040	1601166	F1803067211K	9GALM523288056480	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVROLET OPTRA LIMITED AT 1800CC CT FE	2008	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	19.500.000,00
6	CE1162	1601166	F1803067211K	9GALM523288056480	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVROLET OPTRA LIMITED AT 1800CC CT FE	2008	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	19.500.000,00
7	DCP054	1601216	F1803134681	9GALM523698170909	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVROLET OPTRA ADVANCE AT 1800CC 4P	2009	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	22.600.000,00
8	DCP055	1601216	F18031346791	9GALM523698170952	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVROLET OPTRA ADVANCE AT 1800CC 4P	2009	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	22.600.000,00
9	DCP063	1601216	F18031346861	9GALM523698171912	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVROLET OPTRA ADVANCE AT 1800CC 4P	2009	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	22.600.000,00
10	DCP069	1601216	F18031346821	9GALM523698170991	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CHEVROLET OPTRA ADVANCE AT 1800CC 4P	2009	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	22.600.000,00
11	CE1735	8020309	950265	9F11V1959P9010813	CAMPERO	TOYOTA	TOYOTA PRADO 1.6I 5D V4 AT 2000CC SP	2000	CAMIONETA/CAMPERO	PARTICULAR USO PERSONAL	SI	3	\$	55.700.000,00
12	CZ1738	4606056	J38267072	KNAM8761296253819	CAMIONETA PASAJ.	KIA	KIA CARNIVAL SEDONA [3] EX AT 2900CC TD	2000	CAMIONETA/CAMPERO	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	40.400.000,00
13	RIV333	6488104	VX567388727	JN1STAN16220000020	CAMPERO	NISSAN	NISSAN PATROL [YSZ] KING TP 5600CC SP	2012	CAMIONETA/CAMPERO	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	219.000.000,00
14	DCW379	5801311	Z7492050743181	WDD21304214062659	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	MERCEDES BENZ E 200 [W211] EXCLUSIVE TP 2000CC T	2017	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	155.500.000,00
15	BU1131	601134	C1606604	WALJ2228761400707	AUTOMOVIL	AUDI	A5 SPORTBACK 1.8 T TP 1800CC T	2014	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	94.570.000,00
16	EL1046	801405	F6091902	WBABE3108FG47345	AUTOMOVIL	BMW	318 F30 LC1 Exclusi TP 1500CC T CT	2018	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	106.000.000,00
17	EL1528	801405	F2711865	WBABE3105IA381292	AUTOMOVIL	BMW	318 F30 LC1 Exclusi TP 1500CC T CT	2018	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	106.000.000,00
18	EL1516	801405	F8921880	WBABE3104IA382529	AUTOMOVIL	BMW	318 F30 LC1 Exclusi TP 1500CC T CT	2018	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	106.000.000,00
19	EL1011	801405	F5501900	WBABE304P8474181	AUTOMOVIL	BMW	318 F30 LC1 Exclusi TP 1600CC T CT	2018	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	106.000.000,00
20	EL1517	801405	F0121877	WBABE3106IA381521	AUTOMOVIL	BMW	318 F30 LC1 Exclusi TP 1500CC T CT	2018	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	106.000.000,00
21	EL1565	801405	F9181902	WBABE3103FG47351	AUTOMOVIL	BMW	318 F30 LC1 Exclusi TP 1500CC T CT	2018	AUTOMOVIL	PARTICULAR USO PERSONAL	-	-	\$	106.000.000,00

10.2 Aclarar si los vehículos de marca BMW 318i/2018 ya están incluidos en la póliza o si se van a incluir en la renovación.

RESPUESTA: Ya están incluidos en la póliza.

10.3 Indicar el nivel del blindaje que tienen instalados

RESPUESTA: 3

10.4 Indicar los deducibles actuales en los amparos de pérdida parcial hurto y pérdida total hurto

RESPUESTA: Para esos amparos no aplican deducibles; condición que no puede desmejorarse.

10.5 Agradecemos suministrar el Slip de condiciones para este ramo.

RESPUESTA: No existe un Slip definido por el Banco, por lo que cada Oferente podrá aportar el propio. Se pone de presente que en todo caso deberán respetarse las condiciones mínimas requeridas por el Banco.

10.6 Respetuosamente solicitamos suministrar los valores asegurados de los accesorios de los vehículos, incluyendo y discriminando el valor del blindaje.

RESPUESTA. No se discriminan accesorios.

10.7 Agradecemos amablemente suministrar las condiciones técnicas solicitadas, tanto básicas como complementarias.

RESPUESTA: Estas condiciones corresponden a las informadas en el "Alcance Anexo 5. Condiciones mínimas seguro automóviles" publicadas en la página Web <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>.

10.8 Que limite asegurado de responsabilidad civil extracontractual tienen actualmente

RESPUESTA: \$1.000.000.000/\$1.000.000.000/\$2.000.000.000

10.9 Deducibles actuales

RESPUESTA: La póliza de autos actual no contempla la aplicación de deducibles para los amparos, condición que deberá mantenerse.

10.10 Zona de Circulación

RESPUESTA: Los vehículos usualmente se movilizan en Bogotá, pero ocasionalmente podrían movilizarse a otra ciudad.

10.11 Compañía de seguros actual

RESPUESTA: SBS Seguros Colombia S.A.

10.12Cuál es el vencimiento de estas pólizas

RESPUESTA: 31 de marzo de 2018 16:00 horas